



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	prestación de servicios profesionales de carácter temporal, prestar servicios profesionales temporales para impartir formación profesional integral como instructor, ejecutando las acciones de formación para el programa con la media periodo fijo en el centro diseño tecnológico industrial de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><b>Institucional de Pedagogía – Emprendimiento</b>, título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p><b>MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL</b></p> <p>Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8211contratistas y supervisores de ajustadores de máquinas y herramientas, y de ocupaciones relacionadas. Certificado de técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 831ajustadores de máquinas herramientas y ocupaciones relacionadas. Subgrupo 8311 ajustadores de máquinas y herramientas. Certificado de técnico en el área ocupacional 92supervisores y ocupaciones técnicas de procesamiento y fabricación grupo 922supervisores de fabricación y ensamble. Subgrupo 9222supervisores de fabricación y ensamble o subgrupo 9227supervisores fabricación de otros productos mecánicos y metálicos. Alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines alternativa 2 tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines alternativa 3 profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines; u otras ingenierías; o educación</p> <p><b>DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDI:</b> Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Con Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años De Estudios Universitarios, Relacionados Con La Especialidad Objeto De Formación, Preferiblemente Con Certificación Internacional En Desarrollo De Productos De Multimedia Sobre Plataformas Adobe, Microsoft O Corel</p> <p><b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y</b></p>



	<p>CLIMATIZACION Requisitos académicos: ingeniero mecánico, ingeniero electricista. Técnico y/o técnico profesional y/o tecnólogo en refrigeración, acondicionamiento de aire y/o electromecánica y/o profesional certificado en competencias laborales de refrigeración y climatización y/o haber cursado 8 semestres de una carrera profesional acorde con el área de conocimiento</p> <p>IMPRESIÓN SERIGRAFICA: "Requisitos académicos: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1 título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines.</p> <p>IMPRESION OFFSET. Requisitos académicos: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines.</p> <p>"</p>
<p><b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b></p>	<p><b>Institucional de Pedagogía – Emprendimiento</b>, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción."</p> <p><b>MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL:</b> "Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia"</p> <p><b>DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA:</b> Experiencia Laboral ¿Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"</p> <p><b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION:</b> Experiencia laboral: experiencia laboral de 24 meses en el sector rvc</p>



	<p>IMPRESION SERIGRAFICA. veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 1treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia"</p> <p>IMPRESION OFFSET. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docenciaalternativa 1treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia</p>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de ...DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS \$224.475.000, SEIS (6) contratos por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENOS PESOS \$32.267.500, que el sena pagara en 10 pagos iguales de \$3.075.000 de febrero a noviembre y 15 días del mes de diciembre por valor de \$1.537.500. UN (1) contrato por valor de TREINT AMILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, que el SENA pagará en 10 pagos iguales de \$3.075.000, de febrero a noviembre.</i></p>
<b>PLAZO:</b>	Sin exceder la presente vigencia de 2022
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Santiago de Cali</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinadores Académicos del Centro asignados por el subdirector del Centro.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Alex Amed Valencia Rojas, subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

1. Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta



dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo con las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Diseño Tecnológico Industrial la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje en el marco del proyecto formativo (titulada) o la estrategia didáctica seleccionada (Complementaria).
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada conforme a la planeación y programación definida por el centro de formación.
3. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
4. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje en etapa lectiva y productiva.
5. Reportar avances o dificultades de los aprendices de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ello.



6. Valorar las evidencias de aprendizaje de manera cualitativa, permanente y oportuna teniendo en cuenta lo definido en la planeación pedagógica del proyecto formativo y las guías de aprendizaje.
7. Registrar con oportunidad los juicios evaluativos en el aplicativo Sofía Plus conforme al logro de los resultados de aprendizaje enmarcados en las fases del proyecto formativo y en las guías de aprendizaje de cada uno de los grupos asignados en su programación.
8. Participar de las jornadas de desarrollo curricular convocadas por las redes de conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices para los diferentes programas de formación.
9. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación; garantizando su documentación en relación con los resultados y productos obtenidos durante su desarrollo.
10. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar el Proceso de Formación Profesional Integral.
11. Disponer de manera oportuna en la plataforma virtual institucional los productos derivados del desarrollo curricular: Proyecto formativo, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación, material de apoyo, recursos didácticos.
12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Participar de las sesiones de trabajo de equipos ejecutores programadas por las coordinaciones académicas según requerimientos institucionales.
14. Verificar de manera oportuna en el sistema Sofía Plus la programación de horas en las fichas asignadas (titulada y complementaria) y registrar las horas de apoyo a la formación de acuerdo a los tiempos definidos para el desarrollo de las actividades.
15. Cumplir con las actividades definidas por el Centro para la implementación del sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y los registros de los procedimientos del proceso de Gestión de formación Profesional.
16. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
17. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
18. Participar en procesos de formación técnica y pedagógica que el centro de formación programe en el marco del plan de pedagogía definido por el equipo pedagógico de Centro.
19. Aplicar a procesos de certificación de competencias laborales pedagógicas y técnicas que el SENA implemente para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.
20. El Instructor Contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS 240201044” o la actualización en



“ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO - 240201056” y aportar el respectivo certificado aprobado.

21. Mejorar las competencias en nivel de inglés (mínimo A2).

22. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinadores Académicos asignados por el subdirector de centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las



condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes,



pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO/ meses	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
2204634	OSCAR GIOVANNI CARDENAS CRUZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. ACABADOS ESPECIALES DE DOCUMENTOS IMPRESOS	10 meses 14 días	31400000	contratación Directa
2204758	EDINSON FERNANDO ORTIZ GALINDO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades,	10 meses 13 días	31300000	contratación Directa



		atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL.PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA			
2205103	LINA MARIA MORALES SANCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. ELABORACION DE AUDIOVISUALES - TÉCNICO	10 meses 15 días	31500000	contratación Directa
2205609	FRANCY MATILDE SANCHEZ MARIN	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. IMPRESIÓN SERIGRAFÍA- Técnico	10 meses 05 días	30500000	contratación Directa
2205691	JEISON EDUARDO BURBANO GUTIERREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que	10 meses 12 días	31200000	contratación Directa



		programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. TECNICO SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA.			
2205914	ANDRES FELIPE VERGARA VARELA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. MECÁNICA AUTOMOTRIZ -Técnico	10 meses 15 días	31500000	contratación Directa
2206551	GRACIELA ALZATE CEDEÑO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. TECNICO ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	10 meses 15 días	31500000	contratación Directa
2206670	MILTON ALBERTO MONTAÑO TIQUE	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la	10 meses 00 días	30000000	contratación Directa



		media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. FORMACION DE DOCENTES.			
2206701	CARLOS JOSE JIMENEZ VIDAL	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA- Técnico	10 meses 15 días	31500000	contratación Directa
2234765	CARMEN ANDREA DORADO RODRIGUEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021.	10 meses 12 días	21252000	contratación Directa
2234788	JAIME LENIS VIDAL	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular por horas	10 meses 18 días	21855360	contratación Directa



		2021, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES - 800 HORAS			
2236370	FABIO GERMAN CARDENAS NUÑEZ	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular por horas 2021, PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	10 meses 76 días	27637500	contratación Directa
2236773	ANDRES EDUARDO CASTRO SOLARTE	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular por horas 2021, DESARROLLO DE MEDIOS GRÁFICOS VISUALES, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	10 meses 68 días	26800000	contratación Directa
2236788	DIEGO LONDOÑO OSPINA	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular por horas 2021, TECNÓLOGO EN FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DIGITALES, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	10 meses 07 días	20770000	contratación Directa



2236799	FREDDY MORENO	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular por horas 2021, PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	10 meses 76 días	27637500	contratación Directa
2242450	JUAN PABLO TOBAR COLORADO	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TÉCNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIBRIDAS DE FIBRA ÓPTICA Y COAXIAL en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	10 meses 14 días	31400000	contratación Directa
2242462	VICTOR MANUEL MOSQUERA PISSO	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TÉCNICO EN INSTALACIÓN DE REDES HIBRIDAS DE FIBRA ÓPTICA Y COAXIAL en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	10 meses 02 días	30200000	contratación Directa
2242593	NICOLAS RIASCOS ECHEVERRY	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TÉCNICO EN	10 meses 03 días	30300000	contratación Directa



		PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE (PRESENCIAL Y VIRTUAL) en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial			
2255511	ANDRES FELIPE LOPEZ BELTRAN	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. TÉCNICO MANEJO AMBIENTAL	10 meses 02 días	20240000	contratación Directa
2475067	FRANCISCO JOSE VALIENTE JIMENEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021.	10 meses 09 días	8096000	contratación Directa
2509639	BELMAN ALEXIS MARIN FRANCO	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa Articulación con la Media, por horas 2021, ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES, (instructor de Multimedia) en el Centro	10 meses 61 días	16192000	contratación Directa



		de Diseño Tecnológico Industrial.			
2556454	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DELGADO	Prestación de servicios para impartir formación profesional en el programa de articulación con la educación media en el técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración ventilación y climatización	10 meses 31 días	13156000	contratación Directa
2796929	JOSE ANTONIO PAZ PARRA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el programa articulación del SENA con la media doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021. MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL.	10 meses 08 días	10800000	contratación Directa
2807862	FABIO ANDRES POLANCO SALDAÑA	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular 2021, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION PRESENCIAL Y VIRTUAL	10 meses 80 días	9800000	contratación Directa



2895960	ANA MARIA ORDOÑEZ RINCON	contratar por prestacion de servicios experto en el área de tecnología en multimedia para el desarrollo de actividades de formacion. en videojuegos y animación 3D, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021.	10 meses 80 días	7800000	contratación Directa
---------	--------------------------------	---	------------------------	---------	-------------------------

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, 11 de enero de 2022.

Firmado  
digitalmente  
por Alex Amed  
Valencia Rojas  
Fecha:  
2022.01.17  
14:55:34 -05'00'

**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**  
**SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Reviso: Nestor Vladimir Espitia, Coordinador Misional





## ANEXO 2

**OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por, el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato -F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del ínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido así inculcados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento del giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistema de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración,



perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las omplementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo . 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla a istida o el que determine el Ministerio del Trabajo. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, prestar servicios profesionales temporales para impartir formación profesional integral como instructor, ejecutando las acciones de formación para el programa con la media periodo fijo en el centro diseño tecnológico industrial de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>Contratación de Instructores por periodo fijo</i> <b>ARTICULACIÓN CON LA MEDIA</b>
<b>Cantidad de contratos:</b>	7
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES</i> <i>CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS</i> \$224.475.000
<b>CDP:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Radicado - NIS</b>	

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE  
DIRECTOR REGIONAL  
SENA VALLE**

**Proyecto:** Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI

**Revisó y Aprobó:** Nestor Vladimir Espitia, Coordinador Misional

**Visto Bueno:** Alex Amed Valencia Rojas

  
Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas  
Fecha: 2022.01.12  
145637.0270

GFPI-F-136 V.01



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: prestación de servicios profesionales de carácter temporal, prestar servicios profesionales temporales para impartir formación profesional integral como instructor, ejecutando las acciones de formación para el programa con la media periodo fijo en el centro diseño tecnológico industrial de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022

Tiempo a contratar: Seis (6) contratos -10 meses y 15 días Un (1) contrato por 10 meses.

Honorario mensual: \$3.075.000

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, 16 de enero de 2022

Firmado digitalmente por  
Álex Amed  
Valencia Rojas  
Fecha: 2022.01.17  
14:58:39 -05'00'

---

**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**  
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Revisó y aprobó: Nestor Vladimir Espitia, Coordinador Misional

GFPI-F-137 V.1



**PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

GFPI-F-137 V.1

**No. 499 - Enero 18 - 2022**



Autoguardado Copia de Plantilla PAA 2022 - Modo de compatibilidad Buscar (Alt+Q) Luz Mary Cabal

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Compartir Comentarios

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

A110 86141700

Código UNSPSC (cada código separado por .)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencial)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
864700	76_3023_10PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL DE Pedagogía - Exprimidiera MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO FLUO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	105	35	CCE-16	NACION	21000.000	21000.000	NO	N/A	UNO	CAU	LUZ MARY CABAL	22752	lucab@sena.edu.co
864700	76_3023_10PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL DE Pedagogía - Pedagogía y Diseño para la Formación Profesional MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO FLUO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	10	300	CCE-16	NACION	30.000.000	30.000.000	NO	N/A	UNO	CAU	LUZ MARY CABAL	22752	lucab@sena.edu.co
864700	76_3023_10PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL DE Mecanizado Entorno y Presadora Convencional MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO FLUO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	105	35	CCE-16	NACION	21500.000	21500.000	NO	N/A	UNO	CAU	LUZ MARY CABAL	22752	lucab@sena.edu.co
864700	76_3023_10PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL DE Mecanizado Entorno y Presadora Convencional MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO FLUO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	105	35	CCE-16	NACION	21500.000	21500.000	NO	N/A	UNO	CAU	LUZ MARY CABAL	22752	lucab@sena.edu.co
864700	76_3023_10PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL DE Integración de Multimedia MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO FLUO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	105	35	CCE-16	NACION	21500.000	21500.000	NO	N/A	UNO	CAU	LUZ MARY CABAL	22752	lucab@sena.edu.co
864700	76_3023_10PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL DE Mantenimiento de Equipos de Refrigeración	2	2	105	35	CCE-16	NACION	21500.000	21500.000	NO	N/A	UNO	CAU	LUZ MARY CABAL	22752	lucab@sena.edu.co

Adquisiciones interprete de señas empleo competencias lab mesa bebidas adm educativa laboratorio coord Misional

Listo Se encontraron 8 de 275 registros Bloq Despl Promedio: 8574725,652 Recuento: 136 Suma: 480104636,5

27°C Lluvia ligera 11:47 a.m. 17/01/2022

GFPI-F-137 V.1



Autoguardado Copia de Plantilla PAA 2022 - Modo de compatibilidad Luz Mary Cabal

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

A119 86141700

Código UNSPCO (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (preferencial)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86141700	PL_2022_00PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, LEA E/ O AMBILAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	10.5	10.5	CCE-16	NACION	31500.000	31500.000	NO	N/A	UND	CAJ	LUZ MARY CABAL	22762	lucabal@sena.edu.co
86141700	PL_2022_00PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, LEA E/ O AMBILAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TÉCNICO IMPRESIÓN SERIGRAFICA, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	10.5	10.5	CCE-16	NACION	31500.000	31500.000	NO	N/A	UND	CAJ	LUZ MARY CABAL	22762	lucabal@sena.edu.co
86141700	PL_2022_00PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL COMO INSTRUCTOR, LEA E/ O AMBILAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TÉCNICO IMPRESIÓN OFFSET, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PERIODO EN EL CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022	2	2	10.5	10.5	CCE-16	NACION	31500.000	31500.000	NO	N/A	UND	CAJ	LUZ MARY CABAL	22762	lucabal@sena.edu.co

Adquisiciones interprete de señas empleo competencias lab mesa bebidas adm educativa laboratorio coord Misional

Listo Se encontraron 0 de 275 registros Bloq Despl Recuento: 0 Suma: 0

27°C Lluvia ligera 11:48 a.m. 17/01/2022

GFPI-F-137 V.1

No. 499 - Enero 18 - 2022



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO - AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
7															
ELABORADO POR:															
SALDO \$ 224.475.000,00															
Nombre: NESTOR VLADIMIR ESPITIA															
% UTILIZADO: 100,00%															
Teléfono:															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	TRANSVERSAL	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	0	1.120	1/3/2022	30/9/2022	\$ -	\$ -	3.075.000	\$ 30.750.000,00	N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	TÉCNICO	MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1.680	1/2/2022	13/12/2022	\$ -	\$ -	3.075.000	\$ 32.287.500,00	15	
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	TÉCNICO	MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL-Dibujo mecánico	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1.680	1/2/2022	13/12/2022	\$ -	\$ -	3.075.000	\$ 32.287.500,00	15	
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA/carpintería metálica	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1.260	1/2/2022	15/12/2022	\$ -	\$ -	3.075.000	\$ 32.287.500,00	12	
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	TÉCNICO	DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1.680	1/2/2022	13/12/2022	\$ -	\$ -	3.075.000	\$ 32.287.500,00	12	
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	TÉCNICO	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1.680	1/2/2022	13/12/2022	\$ -	\$ -	3.075.000	\$ 32.287.500,00	15	
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	TRANSVERSAL	Institucional de Pedagogía - Pedagogía y Didáctica para la Formación Profesional	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1.120	1/2/2022	28/11/2022	\$ -	\$ -	3.075.000	\$ 32.287.500,00	N/A	
<b>TOTALES</b>				<b>7</b>			<b>10.220</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 224.475.000,00</b>			

Firmado digitalmente por Alex Amador Valencia Rojas  
Fecha: 2022-01-17 09:30:00  
ALEX AMADOR VALENCIA ROJAS  
Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL SENA VALLE

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta coordinación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: prestar servicios profesionales temporales para impartir formación profesional integral como instructor, ejecutando las acciones de formación modalidad presencial, virtual y a distancia, articulación con la media en el centro diseño tecnológico industrial de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), 20 de diciembre de 2021

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE**  
Director  
SENA REGIONAL VALLE

VoBo. Dario Perez Perez – Coordinador Gestión del Talento Humano  
Revisa: Alex Amed Valencia Rojas, Subdirector CDTI

Firmado digitalmente por Dario Perez Perez

Elaboro: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI .

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas  
Fecha: 2022.01.17  
14:51:41 -0500

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimiento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1522	Fecha Registro:	2022-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	389.315.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	389.315.000,00	Saldo x Comprometer:	389.315.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1522	Fecha Registro:	2022-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922911 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						389.315.000,00	0,00	389.315.000,00	389.315.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INSTRUCTORES CUMPLIMIENTO METAS ARTICULACION MEDIA
---------	---

Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ  
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO